

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAULA KATHERINE PINTO MARÍN y PEDRO LEONARDO SALAZAR CÁRDENAS
RADICADO: 680013103011 2020 00180 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 22 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00180-00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandada, la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga, en el que informa al interesado el término para realizar el pago de los derechos de registro, referente al levantamiento del embargo decretado sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias **300-360235 y 300-360825**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79582c986849c2bec47aaab4b6006d9160ef5bd1f67a8e2e29724694ebd0d89d
Documento generado en 05/08/2021 11:19:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>